

AVISO PUBLICO

SOLICITUD DE DESLINDE DE RIO

Este Aviso se publica a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, mejor conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Reglamento Núm. 4860 de 29 de diciembre de 2009, Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, Terrenos Sumergidos Bajo Estas y la Zona Marítimo Terrestre. La siguiente Solicitud de Deslinde de Rio ha sido radicada antes el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

SOLICITUD NUMERO:	A-AG-CER01-SJ-00562-09112020
PETICIONARIO:	Agrim. Javier E. Bidot Cruz
DUEÑO:	Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LUGAR:	Calle Sorbona y Galileo Bo. Hato Rey Sur y El Cinco, San Juan, PR
FECHA DE SOLICITUD:	6 de noviembre de 2020
PROPÓSITO DEL DESLINDE:	Deslinde del Cauce del Rio Piedras

Copia de esta Solicitud y otros documentos relacionados estarán disponibles al público mediante cita previa. La misma podrá ser solicitada de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Secretaría, situada en el primer piso del Edificio de Agencias Ambientales, localizado en la carretera 8838, Km 6.3, Sector El Cinco, Rio Piedras, Puerto Rico, o por correo a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
P.O. BOX 366147
SAN JUAN, PR 00936

Cualquier persona que desee una Vista Pública a la Solicitud antes mencionada, deberá presentar un escrito a tal efecto en el DRNA dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la fecha de publicación de ese Aviso. En el mismo, se hará constar en detalle los hechos en que funda sus derechos para intervenir. El Secretario del DRNA, a su discreción, podrá conceder la Vista Pública.